



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

## ORDENANZA REGIONAL N° 012-2014- GOB.REG.TUMBES-CR

### EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 24-2014, realizada el 30 de Diciembre del año 2014, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 30 de Diciembre del año 2014, el Dictamen de la Comisión Fiscalizadora de Desarrollo Social, sobre Declarar de Prioridad Regional la Iniciativa Intersectorial e Intergubernamental “Aprende Saludable” y la Alimentación Escolar en el Departamento de Tumbes.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, La Aprobación de la Ordenanza Regional que declara de prioridad regional la iniciativa intersectorial e intergubernamental “aprende saludable” y la alimentación escolar en el departamento de Tumbes, se otorga dentro del marco del convenio N° 004-2008, suscrito entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, que en su cláusula tercera tiene como objetivo general desarrollar acciones conjuntas en el marco de sus competencias con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de salud, orientada al mejoramiento de la calidad de vida del ámbito de la Institución Educativa en las que se desenvuelven, con la participación de la comunidad educativa, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

Que, en el marco de la Estrategia Nacional “Incluir para Crecer”, los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo e Inclusión Social, acuerdan desarrollar una iniciativa intersectorial e intergubernamental para beneficiar y potenciar el logro de aprendizaje de las poblaciones escolares del país, garantizando una intervención articulada de los diferentes programas y servicios sociales que los sectores ofrecen en las instituciones públicas.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**ORDENANZA REGIONAL N° 012-2014-**  
**GOB.REG.TUMBES-CR**



En este contexto, declarar de prioridad regional la iniciativa intersectorial e intergubernamental “APRENDE SALUDABLE” y la alimentación escolar en el departamento de Tumbes, tiene como finalidad potenciar el logro de aprendizajes, competencia y capacidades, el estado de salud de las y los estudiantes, mediante la atención integral y continua de la salud, y por ende la modificación de los comportamientos y entornos de la comunidad educativa, para favorecer e incrementar el aprovechamiento escolar a fin de lograr un desarrollo adecuado de sus capacidades. Así mismo se debe de conformar un Comité Técnico Regional para velar la implementación de la misma, en todas las instituciones educativas de la región Tumbes.

Que, con Informe N° 812-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal favorable, donde manifiesta que se debe aprobar la iniciativa intersectorial e intergubernamental “aprende saludable” y la alimentación escolar en el departamento de Tumbes, con la finalidad de potenciar el logro de aprendizaje, competencia y capacidad y el estado de salud de las y los estudiantes de la región Tumbes.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con opinión legal favorable;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”  
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**ORDENANZA REGIONAL N° 012-2014-**  
**GOB.REG.TUMBES-CR**

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** Declarar de Prioridad Regional la Iniciativa Intersectorial e Intergubernamental “Aprende Saludable” y la Alimentación Escolar en el Departamento de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil catorce.



Sr. Marco Antonio Sayán Gianella  
Consejero Delegado

**POR TANTO**  
**Regístrese, publíquese y cúmplase**

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes él. **30 DIC 2014**